



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

VISTO:

El Documento s/n con Registro SIGGEDO N° 1398111, de fecha 23 de enero del 2023; Oficio N° 003-2023-AEPEPHECHCT/APD.P, de fecha 02 de febrero del 2023; Carta N° 00015-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING.HWJJS, de fecha 09 de febrero del 2023; Informe N° 027-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 14 de marzo del 2023; Informe N° 127-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 14 de marzo del 2023; Memorando N° 274-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, se solicita la Disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles)**, para la ejecución de la actividad denominada: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

El DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, en su anexo único, "Anexo de Definiciones", define al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA** como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria" y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, mediante Documento s/n con Registro SIGEDO Nº 1398111, de fecha 23 de enero del 2023, la Federación Regional de Federaciones Pesqueras Artesanales Selectivas de Cortina, Pinta y Espinel de Tumbes, entre otros; solicitar de manera urgente el apoyo con proyectos sociales en apoyo a las organizaciones pesqueras, para solventar la canasta familiar ante los efectos de los fuertes oleajes anómalos que se están presentando en litoral peruano, por lo que no pueden realizar sus actividades de pesca de marera normal;

Que, con Oficio Nº 003-2023-AEPEPHECHCT/APDP, de fecha 02 de febrero del 2023, la Asociación de Ecoturismo de Pescadores y Extractores de Productos Hidrobiológicos Estero la Chepa Corrales -Tumbes, solicitan se les considere en los apoyos que el Gobierno Regional, viene brindando y así de esta manera solventar la situación deficitaria que pasan a consecuencia de los fuertes oleajes anómalos presentados en la Región;

Que, a través de la Carta Nº 00015-2023/GOB REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFFP-ING.HWJJS, de fecha 09 de febrero del 2023, el Ing. Hary William J. Jiménez Sánchez, encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, indicando a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, un informe sobre el memorial para la implementación de acciones en el sector pesquero, ce la Federación Regional Pesquera Artesanal y la Asociación de Ecoturismo de Pescadores y Extractores de Productos Hidrobiológicos Estero la Chepa - Corrales, recomendando elaborar un expediente técnico presentando los documentos adjuntos: I. Memoria Descriptiva; II. Especificaciones Técnicas; III. Metrados, IV. Presupuesto Referencia; V. Presupuesto Desagregado; VI. Análisis de Precios Unitarios; VII. Relación de Insumos; VIII. Gastos Generales; IX. Parel Fotográfico; X. Otros; XI. Planos, a fin de satisfacer las necesidades de acuerdo a la realidad de la zona y población, contribuyendo así a promover el uso eficiente de los recursos públicos y siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva Nº C18-2004-GRT-GRPPAT-SGDI-SG (Norma para la elaboración de expedientes técnicos - Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con Informe Nº 027-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 14 de marzo del 2023, el Ing. Esmedy Moran Coronado, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la evaluación del expediente técnico de la Actividad: "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", el cual ha sido revisado y evauado de los diferentes módulos desarrollados los cuales tienen las especificaciones técnicas a desarrollar en la ejecución de dicho expediente el cual contiene lo siguiente: Modulo I. Memoria Descriptiva; Modulo II. Especificaciones Técnicas; Modulo III. Planilla de Metrados; Modulo IV. Presupuesto Base; Modulo V. Presupuesto Analítico; Modulo VI. Resumen General; Modulo VII. Cronograma de Desembolso; Modulo VIII. Cronograma de Ejecucion de la Actividad; Modulo IX. Cronograma de la Actividad Valorizado Modulo X. Análisis de Costo Unitario;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **17 MAR 2023**

Modulo XI. Precios y Cantidades Requeridas por Tipo; XII. Planos; XIII. Vista Fotográficas motivo por el cual se alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, para que continúe con su trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 127-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 14 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente técnico de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por un monto de S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles), solicitando se coordine con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la asignación de recursos para la aprobación y ejecución del expediente técnico;

Que, con Memorando N° 274-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por un monto de S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles), solicitando disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Proveído al reverso del Memorando N° 274-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la asignación presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por un monto de S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles), a través de la Meta 0143, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Adjanas y Participaciones; que con proveído de fecha 06 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, manifiesta que se proyecte la resolución respectiva;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico para la ejecución de la actividad denominada: "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de marzo 2023, el cual se ejecutará por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 15 (Quince) días calendarios y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Ejecución de Actividad, Cronograma de Actividad Valorizado, Análisis de Costos Unitarios, Precios y Cantidades Requeridos por Tipo, Planos y vistas fotográficas.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascerdente a la suma de **S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el egreso que origine la ejecución de la actividad "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto de **S/ 59,201.75 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 75/100 Soles)**, se afectará a la cadena funcional siguiente:

Meta	: 0143
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

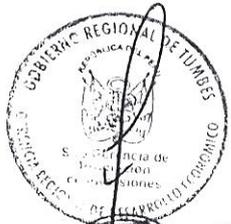
Nº000070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **17 MAR 2023**

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DEL SECTOR CALETA GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: CALETA GRAU - DIST. ZORRITOS - PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	Nº J/MES	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	P. PARCIAL	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS						
2.3.1	COMPRA DE BIENES						5,537.21
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						1,880.00
	CHALECO REFLECTIVO		UNIDAD	44.00	10.00	440.00	
	CHALECO REFLECTIVO		UNIDAD	4.00	60.00	240.00	
	GORROS CON TAPA CUELLO		UNIDAD	48.00	25.00	1,200.00	
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						410.00
	GASOHOL 90 PLUS		Galón	20.00	20.50	410.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						504.00
	PAPEL A4 - 75 GR.		MILLAR	6.00	38.00	228.00	
	GRAPAS 26/6	0	CAJA	10.00	8.00	80.00	
	CUADERNO DE OBRA (Firmado por Notario)		UNIDAD	1.00	100.00	100.00	
	ARCHIVADOR (Lomo Ancho) CON PALANCA GRANDE	0	UNIDAD	12.00	8.00	96.00	
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS						1,146.41
	PALANAS		Unidad	13.00	34.70	451.10	
	RASTRILLOS		Unidad	20.00	34.77	695.31	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00070 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES						1,596.80
	GUANTES DE CUERO		PAR	44.00	14.00	616.00	
	LENTES DE SEGURIDAD		UNIDAD	48.00	10.00	480.00	
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA		Kg	2.00	6.00	12.00	
	HORMIGON		m3	0.48	35.00	16.80	
	CEMENTO PORTLAND TIPO MS		Bol	1.20	35.00	42.00	
	GIGANTOGRAFIA DE 2.40 x 3.60 M (SEGUN DISEÑO)		UNIDAD	1.00	350.00	350.00	
	CAÑA DE GUAYAQUIL		UNIDAD	4.00	20.00	80.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						53,664.54
2.3.2 5.1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						7,689.60
	CAMION VOLQUETE 6 M3		hm	64.08	120.00	7,689.60	
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				22.4		12,000.00
	INGENIERO RESIDENTE			1.00	4,000.00	4,000.00	
	INGENIERO SUPERVISOR			1.00	4,000.00	4,000.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1.00	2,000.00	2,000.00	
	LIQUIDACION			1.00	2,000.00	2,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						33,974.94
	JEFE DE CUADRILLA	4.26	hh	510.93	7.50	3,832.00	
	PEON	40.19	hh	4,822.87	6.25	30,142.94	
COSTO TOTAL SI/							59,201.75

Copia fiel del Original